

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 8/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente a la alumna Alejandra Soledad PELLO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

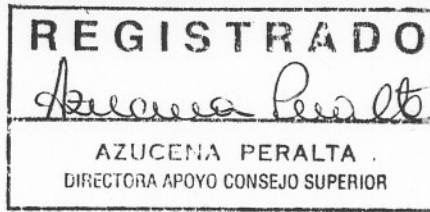
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas,



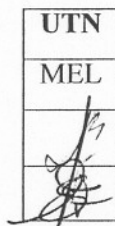
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicaciones, Gestión de Datos y Modelos Numéricos, sin tener aprobadas sus correlativas Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Arquitectura de Computadoras y Análisis Matemático I, respectivamente, como así también el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobado Sistemas de Representación, a la alumna Alejandra Soledad PELLO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas y Organizaciones, rendidas con anterioridad a sus correlativas inmediatas Álgebra y Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 342/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento